

SECRETARÍA DE MARINA



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE
LA SECRETARÍA DE MARINA Y DE LA ARMADA DE
MÉXICO RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Publicado el 06 de diciembre de 2021.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y DE LA ARMADA DE MÉXICO RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Para la Secretaría de Marina, la Información Institucional es considerada como un activo invaluable en cualquiera de las formas que esta adquiere, ya sea escrita, almacenada electrónicamente, transmitida oralmente, presentada en imágenes, expuesta en una conversión o cualquier otro medio, por lo que siempre debe ser protegida para salvaguardar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Apegarse al presente Código de Conducta, requiere aplicar todas las medidas y controles de seguridad ordenadas y fomentar las buenas prácticas adquiridas, a efectos de garantizar la salvaguarda de nuestra información reservada y confidencial conforme a la Legislación aplicable a la Gestión de la Información.

En este sentido, se actualiza el presente código de conducta para todo el personal de la Secretaría de Marina, con el propósito de generar conocimiento, doctrina y sensibilización sobre su naturaleza e importancia para nuestra Institución.

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Pensar, actuar, comportarse y expresarse en armonía con la legislación nacional y normatividad interna, actuando con responsabilidad, honestidad y moralidad consigo mismo y con la Institución en la gestión de la Información, tanto en el mundo físico como en el Ciberespacio.
2. Entender claramente que la Seguridad de la Información es un asunto que concierne a todo el personal de la Secretaría de Marina y de la Armada de México, y que la responsabilidad en cuanto a la Seguridad de las Operaciones, Seguridad en el Personal, Seguridad en las Tecnologías de Información y Comunicaciones, Seguridad en las Instalaciones, Seguridad en los Documentos y todo tipo de expresión que adopte forma de información institucional, es colectiva.
3. Respetar los Niveles de Protección de Información Institucional, la reserva y confidencialidad en estricto apego a las leyes de transparencia y acceso a la información, siendo prudentes en su legítimo uso y asegurando su protección mediante medidas y controles de seguridad técnicas, físicas y administrativas generadas al respecto.
4. No utilizar la información a que se tenga acceso, cualquiera que sea la forma en que esta se encuentre, para beneficio personal, de terceros que implique conflicto de interés o de alguna manera contraria a las leyes y reglamentos.



5. En las relaciones personales o profesionales con personas ajenas al medio institucional, es válida la consulta, intercambio de opiniones en cuestiones de criterio o asesoría, pero no el proporcionar datos que involucren Información Institucional que requieran confidencialidad o que dañen la imagen institucional con actitudes contrarias a la disciplina.
6. Mantener una actitud positiva de apoyo a su mando operativo o administrativo, dando respuesta inmediata para prevenir, detectar y responder ante incidentes que involucre la Seguridad de la Información en el desempeño de su servicio.
7. Evitar alterar información con fines de encubrir anomalías, generar rumores en redes sociales o participar en la planeación o ejecución de actos que puedan calificarse deshonestos, empleando como medio el Ciberespacio.
8. No permitir que personas no autorizadas ingresen a las áreas de protección y resguardo de información, utilicen dispositivos electrónicos de comunicaciones o almacenamiento, programas o sistemas que no sean estrictamente del servicio.
9. Utilizar el servicio de internet Institucional, únicamente para efectos de servicio y ajustándose a la más estricta moralidad, teniendo en cuenta que los sistemas permiten el monitoreo remoto para prevenir ciberamenazas del exterior para proteger la infraestructura tecnológica institucional.
10. Observar estrictamente la legislación nacional en materia de obras protegidas por derecho de autor, no utilizando copias de programas sin licencia de uso, no haciendo copias ilegales de programas, datos, video o música cualquiera que sea su formato, evitando el fomento de la piratería.